

ACUERDO PRESIDENCIAL No.313-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Reverendo Alvaro Rodríguez Echeverría, Superior General de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en Nicaragua (La Salle), se ha distinguido por su invaluable contribución en el campo de la enseñanza y la formación de la juventud nicaragüense.

II

Que por su meritoria labor y al cumplirse Cien Años del establecimiento de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en Nicaragua (La Salle), se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden “Rubén Darío”, en el Grado de Comendador, al Reverendo Hermano Alvaro Rodríguez Echeverría, Superior General de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en Nicaragua (La Salle).

Arto.2 Comunicar el presente Acuerdo al interesado.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de agosto del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.